RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE ADJUDICACIÓN DE LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL". EXPEDIENTE: ADM/2021/0011 (CONTR/2021/545897).

LOTE N.º 46. MN-SE-09-2021. LOTE/2022/766

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de junio de 2021, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo emite Resolución de Inicio del expediente para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE" EXPEDIENTE ADM/2021/0011 (CONTR/2021/545897), por un importe de licitación de 7.520.682,00 € (siete millones quinientos veinte mil seiscientos ochenta y dos euros). Exento de IVA.

Segundo. El día 10 de septiembre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0121382327), de importe 7.520.682 euros para la fiscalización previa del gasto, que resulta fiscalizado de conformidad el día 17 de septiembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2021	1.025.547,56 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2022	4.102.190,18 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	2.392.944,26 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044

Tercero. El día 17 de septiembre de 2021 se dicta resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En virtud del artículo 136 de la LCSP, el anuncio de licitación del presente contrato, que está sujeto a regulación armonizada, fue publicado el 24 de septiembre de 2021 (fecha de envío 20/09/2021) en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con referencia DO/S 2021/S 180-483028, y el 22 de septiembre de 2021 en el Perfil de Contratante de la CEETA, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), con referencia de publicación 2021-0000126925; otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 7 de octubre de 2021 a las 19:00 horas.

Cuarto. Tras haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, concurren a la licitación del lote de referencia las siguientes entidades: DESARROLLANDO CENTROS MAYORES SOCIEDAD LIMITADA,

ASISTTEL CENTROS DE FORMACIÓN SL, DESARROLLANDO CENTROS MAYORES SOCIEDAD LIMITADA, INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN SOCIEDAD LIMITADA UTE CON SG Y FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA, UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR.HH. S.L AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ENCARNACIÓN CONTRERAS TORRES SOCIEDAD LIMITADA y UTE CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCIA SA CAEDYE SL.

Quinto. La Mesa de Contratación, en la primera sesión celebrada el 19 de octubre de 2021, examinó la documentación acreditativa de requisitos previos, acordando requerir subsanación a la siguiente entidad licitadora: ASISTTEL CENTROS DE FORMACIÓN SL; y otorgó un plazo de tres días naturales para la presentación de las correspondientes subsanaciones.

Sexto. La Mesa de Contratación, en la segunda sesión celebrada el 10 de noviembre de 2021, examinó las subsanaciones presentadas por la entidad licitadora que había sido objeto de requerimiento, considerando correcta la documentación presentada por la licitadora ASISTTEL CENTROS DE FORMACIÓN SL, cuya proposición fue admitida.

Acto seguido, la Mesa procedió a la apertura de la documentación correspondiente al sobre n.º 3, de acuerdo con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y llevó a cabo la lectura de las ofertas Económica (Anexo IX del PCAP) y de Autobaremo de criterios sujetos a fórmulas diferentes al criterio del precio (Anexo IX.A del PCAP).

Las empresa DESARROLLANDO CENTROS MAYORES SOCIEDAD LIMITADA fue excluida por no cumplimentar correctamente el Anexo IX del PCAP - SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ya que no presentó el cuadro donde se detalla el importe/hora/alumno ofertado e importe total lote ofertado. Según dicho anexo *"La persona licitadora deberá completar obligatoriamente la tabla con indicación el Precio ofertado hora/alumno de cada especialidad (Importe H/Alum), el presupuesto total ofertado en cada acción formativa y el precio total ofertado del lote (Importe Oferta Esp./Lote), así como la prioridad de cada uno de los lotes ofertados. La no cumplimentación de alguno de estos apartados, o la incongruencia de los datos, será causa de exclusión de la Oferta."*

A continuación, vistas las ofertas económicas, se procedió a la aplicación de los parámetros objetivos que permitían identificar las ofertas que incurrían en presunción de anormalidad, de conformidad con el Anexo XI del PCAP. Y se acordó requerir al licitador UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN SL & FUNDACIÓN SSG & FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA, para que justificase razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro a partir del cual se había definido la anormalidad de su oferta.

Séptimo. La Mesa de Contratación, en la sexta sesión celebrada el 9 de marzo de 2022, acordó aceptar el informe de viabilidad presentado por el licitador UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L. & FUNDACIÓN SSG & FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA, en relación con la presunta anormalidad de su oferta y admitiendo la misma.

A continuación, llevó a cabo la clasificación de ofertas del lote n.º 46 a partir de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo X del PCAP, ordenándose de forma decreciente según el siguiente detalle:

LOTE N.º		**46**	**MN-SE-09-2021**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		**374.655,00 €**	

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION, S.L. & FUNDACIÓN SSG & FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA	**197.893,50**	**45,00**	**55**	**100,00**	**1**
UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L AIMA FORMACION Y EMPLEO, SL ENCARNACION CONTRERAS TORRES SL	**239.779,00**	**34,34**	**37**	**71,34**	**2**
ASISTTEL CENTROS DE FORMACION SL	**291.285,00**	**21,22**	**46**	**67,22**	**3**
UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCIA SA CAEDYE SL	**337.190,00**	**9,54**	**47**	**56,54**	**4**

En consecuencia, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L. & FUNDACIÓN SSG & FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requirieron por medios electrónicos, al licitador UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L. & FUNDACIÓN SSG & FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA para que, en el plazo de cinco días hábiles, presentara la documentación previa a la adjudicación.

Octavo. En la Mesa novena, con fecha 1 de junio de 2022, se comprobó la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L. & FUNDACIÓN SSG & FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA detectando defectos subsanables.

Noveno. En la Mesa decimotercera, con fecha 25 de octubre de 2022, se acordó por la Mesa excluir a la entidad licitadora UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L. FUNDACIÓN SGG. FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA por no presentar la totalidad de la documentación previa a la adjudicación y elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de segunda mejor oferta a favor del licitador UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH., S.L. AIMA FORMACION Y EMPLEO, S.L. ENCARNACION CONTRERAS TORRES, S.L. al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP.

De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requirieron por medios electrónicos al licitador UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH., S.L. AIMA FORMACION Y EMPLEO, S.L. ENCARNACION CONTRERAS TORRES, S.L., para que, en el plazo de cinco días hábiles, presentara la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

Décimo. El 17 de abril de 2023, la Mesa de Contratación reunida en decimoquinta sesión, consideró que la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador era insuficiente, por lo que acordó requerir subsanación de la misma.

Undécimo. El 5 de octubre de 2023, la Mesa de Contratación, reunida en decimoséptima sesión, consideró que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador era correcta, acordó aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0011

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL - LOTE n.º 46 a favor de la entidad UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH., S.L. AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L. ENCARNACIÓN CONTRERAS TORRES, S.L. por un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (239.779,00 €), IVA excluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Tercero.- Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Único.- Adjudicar el denominado contrato de “SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL. Expediente ADM/2021/0011 - **LOTE n.º 46** a favor de la entidad **UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH., S.L. AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L. ENCARNACIÓN CONTRERAS TORRES, S.L**. por un importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (239.779,00 €)**, IVA excluido

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA